

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE MINERÍA ARTESANAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	El Otorgamiento de permisos de minería artesanal permite ser titular para realizar labores de minería artesanal Trámite que permite ser titular para realizar labores de minería artesanal
¿A quién está dirigido?	INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL CANTÓN GUANO, SEÑORES PROPIETARIOS DE ÁREAS DE MINERÍA PERTENECIENTE AL GADM CANTÓN GUANO, CIUDADANIA EN GENERAL INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL CANTÓN GUANO, SEÑORES PROPIETARIOS DE ÁREAS DE MINERÍA PERTENECIENTE AL GADM CANTÓN GUANO, CIUDADANIA EN GENERAL Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Otorgamiento de permisos de minería artesanal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">- Nombres y apellidos completos, copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación y domicilio del solicitante. En caso de asociaciones, nombre de la sociedad, copia actualizada del RUC, nombramiento del representante legal, copia certificada del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica o sus reformas;- Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano;- Certificación de Uso de Suelo;- Certificado de gravámenes debidamente actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Municipal, del que se desprenda la propiedad del terreno, donde se pretende realizar las labores mineras, superficie que debe coincidir con la superficie solicitada;- Si el inmueble en que se va a realizar la explotación no fuere de propiedad del solicitante, deberá presentar la autorización expresa del propietario de terreno para el uso de su predio para realizar labores de minería artesanal, otorgada mediante escritura pública o contrato de arrendamiento debidamente legalizado; dicha autorización o contrato debe tener una duración de diez (10) años, que es plazo efectivo del permiso de minería artesanal;- Memoria Técnica del Proyecto de prefactibilidad de actividades mineras artesanales para materiales áridos y pétreos; que contendrá montos de inversión, métodos y técnicas a

ser utilizados,
maquinaria y equipos de capacidades limitadas de conformidad al Instructivo aprobado por la
Agencia de Regulación y Control Minero, cronograma de actividades mineras;
- Denominación del área materia de la solicitud, ubicación del área, señalando lugar, parroquia, cantón, provincia o circunscripción territorial y número de hectáreas mineras solicitadas que deberán ser concordantes con lo establecido en la Ley de Minería;
- Coordenadas catastrales, cuyos valores numéricos serán siempre múltiplos de cien tanto para las X como para las Y del punto de partida y de los demás vértices del polígono del área, de acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Minería, con su transformación al sistema WGS 84 o SIRGAS; además de un plano topográfico del área solicitada en escala 1:5000 con curvas de nivel a 5 metros, en formato físico y digital (SHAPE) en el que se identifiquen las construcciones existentes vecinas al área minera, las cuales solamente podrán estar ubicadas en un área de influencia directa de 100 hasta 200 metros al perímetro de aquella; y a una distancia no menor a quinientos metros del área de influencia indirecta al perímetro de aquella. En el plano constarán las firmas del peticionario y del profesional técnico responsable;

Declaración juramentada en la que indique que no es titular de permisos de minería artesanal a nivel nacional y que no ha ingresado trámites de minería artesanal en otros Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país;
- Nombre del Asesor Técnico, geólogo, ingeniero geólogo o ingeniero en minas y la referencia de su título profesional debidamente calificado en la Unidad de Gestión Ambiental e Higiene y en el Subproceso de Áridos y Pétreos; y,
- Lugar donde habrá de notificarse al peticionario, casilla judicial y/o correo electrónico; firmas del peticionario; asesor técnico; y del Abogado de ser pertinente.
- Pago del impuesto predial actual el mismo que deberá entregarse una copia anualmente.

Requisitos Específicos:

no aplica

¿Cómo hago el trámite?

Inicio de proceso inspección técnica revisión de requisitos y elaboración de informe técnico
Autorización

Inicio de proceso inspección técnica revisión de requisitos y elaboración de informe técnico
Autorización

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se podrá realizar en las oficinas de la Dirección de Ambiente y Riesgos, de lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Ambiente y Riesgos Unidad de Áridos y Pétreos

Correo Electrónico: ambienteyriesgos.2021@gmail.com

Teléfono: 032900133 EXT:29

Transparencia